



02800 . 22.11.2017

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Magdalena Sepúlveda Orrego, Cédula de Identidad N° 13.789.285-5, para funcionamiento de almacén durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, en Pje. Raúl Pino Pino N° 178, Pb. Vida Nueva, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para funcionamiento de almacén, durante los meses de noviembre y diciembre de 2017, en Pje. Raúl Pino Pino N° 178, Pb. Vida Nueva, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”